



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

Secretaría de Vivienda Social
Santiago de Cali, 6 de Julio de 2.012

De acuerdo a los compromisos establecidos el día de hoy con la población del asentamiento Brisas de un Nuevo Amanecer, Sector La Laguna, Jarillón del Río Cauca, desalojados en el mes de Mayo de 2.011 y registrados en las resoluciones SVS.4147.0.21.228-2011 de Mayo 11 de 2.011 y SVS.4147.0.21.242-2011 de Mayo 13 de 2.011, la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali se permite informar a la comunidad en general, que:

1. se ofrece el Subsidio Familiar de arrendamiento a la población desalojada que se encuentre incluida en las citadas resoluciones, que a la fecha no haya sido beneficiada con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y que cumpla con los requisitos establecidos.

2. Este subsidio Familiar de Arrendamiento será DESCONTADO del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal que se le asigne a cada grupo familiar al momento de adquirir su vivienda, de acuerdo con la normatividad establecida. Igualmente serán descontados los recursos entregados durante vigencias anteriores, dados como subsidio de arrendamiento.

3. Este Subsidio se dará por un valor de \$200.000 mensuales hasta por 6 meses, prorrogable por 3 meses más.

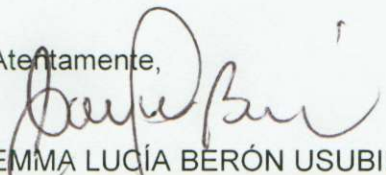
4. Los grupos familiares interesados en la asignación de éste Subsidio Familiar de Arrendamiento deben presentar ante la Secretaría de Vivienda Social la siguiente documentación:

- Contrato de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendatario y por el Arrendador. Este contrato debe ser claro, legible y sin enmendaduras.
- Certificado de Tradición del Bien Inmueble dado en calidad de arrendamiento
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Arrendatario
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Arrendador

Es importante resaltar, que estas 266 familias del asentamiento de brisas de un Nuevo Amanecer, serán reubicadas en los proyectos de vivienda Altos de Santa Elena, Pie de Monte y Pontaje. El subsidio se entregara una vez hayan sido aprobados los documentos anteriormente solicitados, directamente al arrendador.

La comunidad de este sector debe tener presente, que este proceso es personal y no requiere de ningún intermediario.

Atentamente,


EMMA LUCÍA BERÓN USUBILLAGA
Secretaria de Vivienda y Desarrollo